

II

(Comunicaciones)

ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES

BANCO CENTRAL EUROPEO

ACUERDO

de 21 de junio de 2013

entre el Banco Central Europeo y los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda no es el euro por el que se modifica el Acuerdo de 16 de marzo de 2006 entre el Banco Central Europeo y los bancos centrales nacionales de los Estados miembros que no forman parte de la zona del euro por el que se establecen los procedimientos de funcionamiento del mecanismo de tipos de cambio de la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria

(2013/C 187/01)

1. Българска народна банка (Banco Nacional de Bulgaria)

Knyaz Alexander I Sq. 1
1000 София/Sofia
БЪЛГАРИЯ/BULGARIA

Hrvatska narodna banka

Trg hrvatskih velikana 3
10002 Zagreb
HRVATSKA

Česká národní banka

Na Příkopě 28
115 03 Praha 1
ČESKÁ REPUBLIKA

Danmarks Nationalbank

Havnegade 5
1093 København K
DANMARK

Latvijas Banka

K. Valdemara iela 2a
Rīga, LV-1050
LATVIJA

Lietuvos bankas

Totorių g. 4
LT-01121 Vilnius
LIETUVA/LITHUANIA

Magyar Nemzeti Bank

Budapest
Szabadság tér 8–9.
1054
MAGYARORSZÁG/HUNGARY

Narodowy Bank Polski
ul. Świętokrzyska 11/21
00-919 Warszawa
POLSKA/POLAND

Banca Națională a României
Str. Lipscani nr. 25, sector 3
030031 București
ROMÂNIA

Sveriges riksbank
Brunkebergstorg 11
SE-103 37 Stockholm
SVERIGE

Bank of England
Threadneedle Street
London
EC2R 8AH
UNITED KINGDOM

y

2. Banco Central Europeo (BCE)

(en adelante, las «partes»)

Considerando lo siguiente:

- (1) El Consejo Europeo, en su Resolución de 16 de junio de 1997 (en adelante, la «Resolución»), acordó establecer un mecanismo de tipos de cambio (en adelante, el «MTC II») cuando se iniciara la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria el 1 de enero de 1999.
- (2) De conformidad con los términos de la Resolución, el MTC II está concebido para contribuir a asegurar que los Estados miembros cuya moneda no es el euro que participan en el MTC II orienten sus políticas hacia la estabilidad y fomenten la convergencia, lo que les ayudará en sus esfuerzos por adoptar el euro.
- (3) Con la adhesión de Croacia a la Unión Europea, su banco central nacional (BCN), Hrvatska narodna banka, formará parte del Sistema Europeo de Bancos Centrales a partir del 1 de julio de 2013. En consecuencia, es necesario modificar el Acuerdo con los Bancos Centrales sobre el MTC II.

HAN ADOPTADO EL PRESENTE ACUERDO:

Artículo 1

Modificación del Acuerdo con los Bancos Centrales sobre el MTC II en virtud de la adhesión de Croacia

El Hrvatska narodna banka será parte del Acuerdo con los Bancos Centrales sobre el MTC II con efectos a partir del 1 de julio de 2013.

Artículo 2

Sustitución del anexo II del Acuerdo con los Bancos Centrales sobre el MTC II

El anexo II del Acuerdo con los Bancos Centrales sobre el MTC II se sustituirá por el texto del anexo del presente acuerdo.

Artículo 3

Disposiciones finales

3.1. El presente acuerdo modifica, con efectos a partir del 1 de julio de 2013, el Acuerdo con los Bancos Centrales sobre el MTC II.

3.2. El presente acuerdo se redactará en inglés y será firmado por los representantes debidamente autorizados de las partes. El BCE, que conservará el original, enviará copia certificada a todos los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro, así como a los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda no es el euro. El presente acuerdo se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 21 de junio de 2013.

Por

el Българска народна банка (Banco Nacional de Bulgaria)

Por

el Magyar Nemzeti Bank

Por

el Hrvatska narodna banka

Por

el Narodowy Bank Polski

Por

el Česká národní banka

Por

la Banca Națională a României

Por

el Danmarks Nationalbank

Por

el Sveriges riksbank

Por

el Latvijas Banka

Por

el Bank of England

Por

el Lietuvos bankas

Por

el Banco Central Europeo

ANEXO

«ANEXO II

LÍMITES DE ACCESO A LA FINANCIACIÓN A MUY CORTO PLAZO A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 8, 10 Y 11 DEL ACUERDO CON LOS BANCOS CENTRALES SOBRE EL MTC II**con efectos a partir del 1 de julio de 2013***(millones de euros)*

Bancos centrales que son parte en el presente acuerdo	Límites ⁽¹⁾
Българска народна банка (Banco Nacional de Bulgaria)	510
Hrvatska Narodna Banka	430
Česká národní banka	690
Danmarks Nationalbank	700
Latvijas Banka	330
Lietuvos bankas	370
Magyar Nemzeti Bank	670
Narodowy Bank Polski	1 730
Banca Națională a României	990
Sveriges riksbank	940
Bank of England	4 640
European Central Bank	Ninguno

⁽¹⁾ (Los importes indicados para los bancos centrales que no participan en el MTC II tienen carácter nocional.

Bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro	Límites
Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique	ninguno
Deutsche Bundesbank	ninguno
Banc Ceannais na hÉireann/Central Bank of Ireland	ninguno
Bank of Greece	ninguno
Banco de España	ninguno
Banque de France	ninguno
Banca d'Italia	ninguno
Central Bank of Cyprus	ninguno
Eesti Pank	ninguno
Banque centrale du Luxembourg	ninguno
Bank Ċentrali ta' Malta/Central Bank of Malta	ninguno
De Nederlandsche Bank	ninguno
Oesterreichische Nationalbank	ninguno
Banco de Portugal	ninguno
Banka Slovenije	ninguno
Národná banka Slovenska	ninguno
Suomen Pankki	ninguno»